

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	20 DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28701
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2023
NOMBRE OFERTA:	"SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES"		
PRODUCTO:	Servicio de diez (10) Enlaces Internet Inalámbricos		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	NACIONAL
CANTIDAD:	10	PRECIO UNITARIO US\$:	367.16
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	12 HABILES
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 3,671.60
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 477.31
TOTAL:	US\$		\$ 4,148.91
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 353/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Section 1: Introduction

The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the project's objectives and scope. It is intended for all stakeholders involved in the project, including management, team members, and external partners.

Section 2: Project Objectives

The primary objectives of this project are to increase operational efficiency, reduce costs, and improve customer satisfaction. These goals will be achieved through a series of strategic initiatives and process improvements.

Key performance indicators (KPIs) will be used to measure progress and success. These include cycle time, cost per unit, and customer feedback scores.

The project is expected to be completed within a 12-month period. A detailed timeline and resource allocation plan are provided in the following sections.

Section 3: Project Scope

The project scope includes all activities related to the implementation of the new system, from initial planning to final deployment and training. It also covers the integration of the system with existing infrastructure.

This document is a confidential document and should be handled accordingly. Any unauthorized distribution or use is strictly prohibited.

Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

Nombre de oferta	"SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES"
Producto	SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Precio	Según Anexo (Fondos Propios)
Cantidad	Ver numeral 1 de CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS.
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR. Gerencia de Servicios Institucionales, que en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado. La negociación se realizará por ítem completo El proveedor que gane el ítem 1 no podrá ganar el ítem 2 y viceversa. El proveedor que gane el ítem 3 no podrá ganar el ítem 4 y viceversa
Especificaciones Técnicas	Según CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS numeral 7
Origen	Nacional
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>Plazo de instalación.</p> <p>Los equipos de los servicios de Internet y datos se instalarán y recibirán en un mismo gabinete de comunicación, instalado en cada uno de los sitios de BCR, JPPII y sitio alterno de contingencia, respectivamente, donde se les asignará 4 unidades de rack (U) para la instalación de los equipos de comunicación, Internet y datos.</p> <p>El proveedor realizará todas las labores de instalación en el periodo de tiempo posterior al cierre del contrato, y a más tardar el día 31 de diciembre de 2021, para lo cual, en un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores de cerrado el contrato, se elaborará un calendario de actividades en conjunto con los administradores de contrato, con el objeto de iniciar el servicio el uno (1) de enero de 2022 sin problemas.</p> <p>La presentación de este plan de tareas se hará constar en el acta de instalación del servicio. Dicho plan al menos debe contemplar lo detallado en los siguientes numerales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Configuración de equipos Pruebas de comunicación Documentación de pruebas Documentación de esquemas y solución implementada <p>En caso de encontrarse alguna anomalía con el servicio de enlaces previo a la fecha designada para el inicio de operación de este, que es el día uno (1) de enero de 2022, el proveedor dispondrá hasta el 26 de diciembre de</p>



Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

	<p>2021 para subsanar la anomalía y el BCR contará con los siguientes cinco (5) días calendario como máximo para la revisión y verificación de la falla subsanada.</p> <p>Recepción del Servicio:</p> <p>La recepción del servicio se realizará mensualmente con la presentación de un reporte de parte del proveedor de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas y el levantamiento de un acta de recepción del servicio mensual correspondiente, la cual se firmará a partir del primer día hábil del mes siguiente, lo que significa que la recepción del servicio del mes de enero, se recibirá levantando un acta a partir del primer día hábil del mes de febrero, y así sucesivamente hasta finalizar el periodo del contrato.</p> <p>SOFTWARE Y HARDWARE NO EXPLÍCITO.</p> <p>El servicio debe quedar instalado y funcionando a satisfacción del Banco; por tanto, cualquier elemento de software o hardware indispensable para el correcto funcionamiento del servicio deberá ser proporcionado por el oferente sin costo adicional para el Banco (por ejemplo, los equipos deberán incluir los conectores y cables necesarios).</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>Horarios de instalación:</p> <p>De lunes a viernes de 08:30 A.M. a 4:30 P.M., horario que podrá extenderse para no afectar servicios informáticos del BCR.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe emitirse por el plazo del contrato hasta 30 días posteriores a la terminación de la vigencia del mismo.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y</p>

Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

	<p>Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Ejecución coactiva</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el servicio no sean entregados, en el plazo original, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>La facturación autorizada para este proceso es <u>facturación directa</u>.</p> <p>Para todos los ítems, los pagos se efectuarán de forma mensual. Su trámite podrá iniciarse a partir del día uno (1) del mes siguiente con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmada y sellada por el Gerente de Innovación y Tecnología de Información, de acuerdo con lo establecido en el Art. 114 del Código Tributario literal a). b) Acta de recepción del servicio. Es decir que el servicio del mes de enero se pagará en el mes de febrero, y así sucesivamente, previa firma de acta de recepción de servicio y c) Entrega de reporte mensual en formato físico o electrónico de acuerdo con las CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS numeral 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN No. 1.10 y 1.24 (Información mensual). <p>El pago procederá después de haber recibido el servicio a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, lo descrito anteriormente. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de emisión del Queédan.</p> <p>Para el último cobro, deberá presentarse orden de entrega por el monto total del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito del mismo, para lo cual el</p>



Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

	<p>puesto de bolsa vendedor estará enviando a la GSI copias de las facturas de cobro mensuales.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. • El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación. • Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. • Para la autorización de ingreso del proveedor a las instalaciones del Banco, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco, para ello deberá presentar posterior al cierre del contrato, una carta firmada por el representante legal (ANEXO 2), con el listado de personal a afiliar indicando su compromiso de completar el proceso de afiliación del personal competente a más tardar quince días calendario a partir del cierre el contrato, para lo cual deberá presentarse a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • DUI original. • Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara). • Solvencia de la PNC. • Solvencia de antecedentes penales. <p>Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, el representante legal de la empresa tiene que notificar, mediante una nota o correo electrónico al administrador de contrato por parte del Banco para el caso.</p> <p>El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo. No está permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cláusula de no colusión <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>La vigencia del contrato es partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2023.</p>

Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

Plazo de los servicios	DOCE (12) meses, a partir del 1 de enero de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
5	Servicio de diez (10) Enlaces Internet Inalámbricos	SERVICIO	10

1. OBJETO DEL SERVICIO

El Banco Central de Reserva de El Salvador, requiere contratar los servicios de dos enlaces de comunicación internet/extranet, 10 dispositivos de acceso móvil a Internet y 3 enlaces de fibra oscura.

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de Internet es necesario para tener acceso a los diversos servicios y herramientas que ofrece la web para incrementar la productividad en el trabajo, permitir el acceso a plataformas o sistemas en la nube que son utilizados diariamente por áreas del negocio como SWIFT y Bloomberg, garantizar la continuidad de los servicios que han sido publicados por BCR y CIEX en la nube, permitir la realización de trabajo remoto desde casa como medida de prevención a raíz de la pandemia de COVID 19 y básicamente mantener a BCR comunicado con el mundo.

3. NEGOCIACIÓN:

ITEM 5: "Servicio de DIEZ(10) Enlaces Internet Inalámbricos".

Adquirir el servicio de 10 enlaces de Internet inalámbrico con una capacidad de ancho de banda superior a los 4 Mbps (velocidad) con un plan mensual de 10 GB (Capacidad de datos) a través de dispositivos Hot Spot o MIFI.

4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo descrito en la Oferta en firme y contrato. Posterior al cierre de la negociación se dará la información del administrador del contrato.



Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

El ofertante deberá presentar en la oferta técnica el siguiente cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas y condiciones especiales, indicando SI/NO en cada fila correspondiente.

Ítem 5: "Servicio de diez (10) Enlaces Internet Inalámbricos".

SI (10) ENLACES DE INTERNET INALAMBRICO			
No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
5	<p>Capacidad de enlace para internet y tipo de enlace:</p> <p>4 Mbps o superior para el área metropolitana de San Salvador</p> <p>200 Kbps o superior en las afueras del área metropolitana de San Salvador.</p> <p>Cobertura mínima requerida. Al menos en el área metropolitana de San Salvador.</p>		<p>25% (al cumplirse todo lo requerido en este numeral; caso contrario, se evaluará con 0%)</p> <p>Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida</p>
5.1	<p>Tipo de enlace: plan de Internet mensual de al menos 10 GB sin restricciones de IP, protocolos, puertos, aplicación o servicio, que garantice un servicio de internet sin limitantes o filtrado de cualquier tipo.</p> <p>Navegación con tecnología HSPA+ o superior.</p> <p>Aviso de alarmas por consumo al 10% y 50% del plan contratado.</p>		<p>25% (al cumplirse todo lo requerido en este numeral; caso contrario, se evaluará con 0%)</p> <p>Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida</p>
5.2	<p>Cifrado:</p> <p>WPA2 o superior</p>		<p>25% (al cumplirse todo lo requerido en este numeral; caso contrario, se evaluará con 0%)</p> <p>Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida</p>
5.3	<p>Dispositivo: Modem tipo Hot spot.</p> <p>Debe incluir SIM de acuerdo con el modem Hot Spot ofertado.</p>		<p>25% (al cumplirse todo lo requerido en este numeral; caso contrario, se evaluará con 0%)</p>

Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

SI (10) ENLACES DE INTERNET INALAMBRICO			
No.	REQUERIMIENTO DE BCR	Cumplimiento (SI/NO)	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.
			Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica requerida

TOTAL evaluación Ítem 5. 100%

6. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos/Legales SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSEA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.



Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los **Formatos #1**).
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **Formato #3**).

Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los **Formatos # 1**).

Uniones de Personas

- 1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada **previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:

Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al contratista, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal



Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos # 1).
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato # 3).

Si los participantes de la Unión son Personas Naturales, deberá presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos # 1).

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitará el envío de los mismos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

Se debe cumplir la totalidad de los elementos administrativos y legales (100%).



Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

ANEXO No. 1 CARTA DE REFERENCIA

Carta de Referencia
(Logo de la empresa que emite la referencia)

(Localidad), ____ de _____ de 2020.

Referencia: "Nombre del proceso"

Señores
Banco Central de Reserva de El Salvador
Presente.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la empresa (Nombre del ofertante) brindó el servicio de enlaces Internet, de **(indicar la capacidad en Mbps)**, para nuestra empresa en el año (es imprescindible indicar en que año se brindó el servicio, dentro del periodo 2018, 2019, 2020 o hasta la fecha de la presentación de la oferta).

Y con base en los resultados obtenidos, el servicio recibido tiene la calificación siguiente:

Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular

Atentamente,

Firma: _____
(Nombre del Responsable)
(Cargo dentro de la Empresa)
(Teléfono(s) donde se pueda contactar)
(Dirección de correo electrónico)

Sello: _____

Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

ANEXO No. 2 CARTA COMPROMISO CON EL LISTADO DE PERSONAL A AFILIAR

(Logo de la empresa)

<Localidad>, ____ de _____ de 2021.

Referencia: "Nombre del proceso"

Señores

Banco Central de Reserva de El Salvador

Presente.

Por este medio me comprometo a completar el proceso de afiliación con el departamento de Seguridad Bancaria del BCR a más tardar un mes calendario luego de haber iniciado el plazo de servicio, para el siguiente personal técnico:

Nombre (según DUI)	No. de DUI	Cargo

Para afiliarse se presentará cada técnico a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación:

- DUI o Pasaporte original.
- Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara).
- Solvencia de la PNC.
- Solvencia de antecedentes penales.

Atentamente,

Firma: _____

(Nombre del Representante legal)

(Cargo dentro de la Empresa)

(Teléfono(s) donde se pueda contactar)

(Dirección de correo electrónico)

Sello: _____



Anexo de Contrato No. 28701, Oferta de Compra No. 353, 20/12/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	28701			Número Oferta:	353/2021		
Oferta:	"SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES"						
ítem	producto	unidad de medida	cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
5	Servicio de diez (10) Enlaces Internet Inalámbricos	SERVICIO	10.00	\$ 367.16	\$ 3,671.60	\$ 414.891	\$ 4,148.91
TOTAL CONTRATO					\$ 3,671.60		\$ 4,148.91

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

